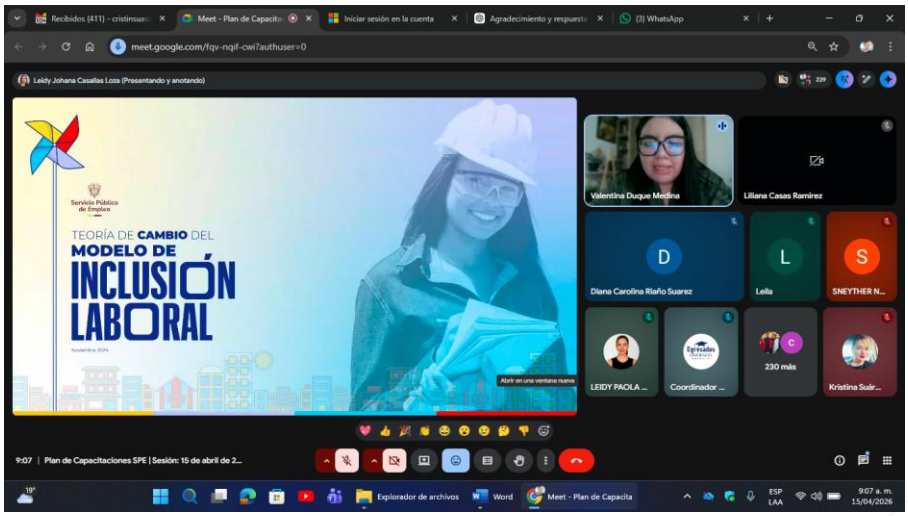
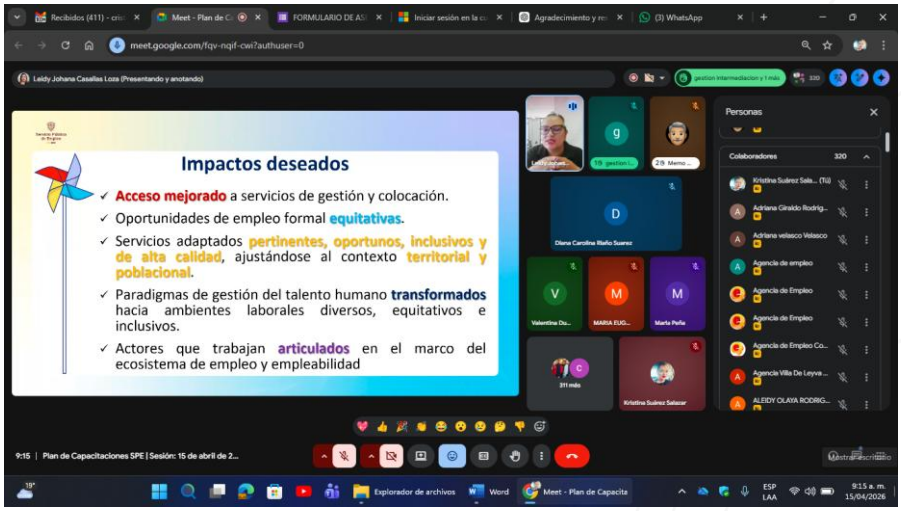
Obligación 3. Participar y apoyar las transferencias de conocimiento de los instrumentos, estrategias o alianzas, entre otros, para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

En el cumplimiento del contrato para la obligación 3, se participó en la siguiente actividad:

1. **miércoles, 15 de abril:** Se participó**, junto con los prestadores del Servicio Público de Empleo, en la capacitación del Modelo de Inclusión Laboral**, realizada en el marco del Plan de Capacitaciones SPE. La jornada estuvo orientada a fortalecer capacidades técnicas para mejorar la atención, orientación y vinculación laboral de poblaciones con barreras de acceso al empleo. Durante la sesión se socializaron los componentes del modelo y se destacó la importancia de incorporar el enfoque de inclusión como eje transversal en los procesos de intermediación laboral.

Nombre de la reunión:	**Plan de Capacitaciones SPE | Sesión: 15 de abril de 2026** **Miércoles, 15 de abril·09:00 – Capacitación Modelo De Inclusión Laboral**
Objetivo:	Fortalecer las capacidades de los prestadores del Servicio Público de Empleo mediante la socialización del modelo de inclusión laboral, brindando lineamientos técnicos, conceptuales y operativos que permitan mejorar la atención, orientación y vinculación laboral de poblaciones con barreras de acceso al empleo.
Conclusiones:	1. Se socializaron los principales componentes del modelo de inclusión laboral, destacando su enfoque diferencial y la importancia de su implementación en la gestión de los prestadores del SPE. 2. Se reforzó el rol de los equipos técnicos en la identificación de barreras, la orientación laboral inclusiva y la articulación con actores territoriales. 3. Los participantes reconocieron la necesidad de incorporar el enfoque de inclusión como eje transversal en sus procesos de intermediación laboral. **4.** Se identificó la importancia de continuar fortaleciendo espacios de capacitación y acompañamiento técnico para profundizar en herramientas y buenas prácticas que faciliten la implementación del modelo.
Fecha:	15/04/2026
Captura de pantalla o registro fotográfico:	

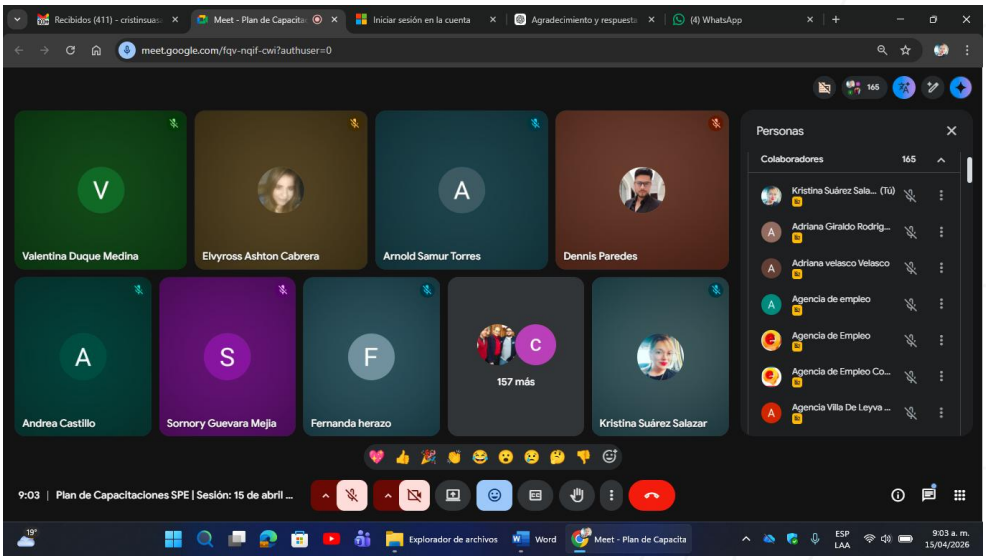

meet.google.com/fqv-nqif-cwi?authuser=0
Leidy Johana Casallas Loza (Presentando y anotando)
TEORÍA DE CAMBIO DEL
MODELO DE
INCLUSIÓN
LABORAL
Valentina Duque Medina
Liliana Casas Ramírez
Diana Carolina Riaño Suarez
Leila
SNEYTHER N...
LEIDY PAOLA ...
Coordinador ...
230 más
Kristina Suár...
9:07 | Plan de Capacitaciones SPE | Sesión: 15 de abril de 2...
Explorador de archivos
Word
Meet - Plan de Capacita
9:07 a. m.
15/04/2026

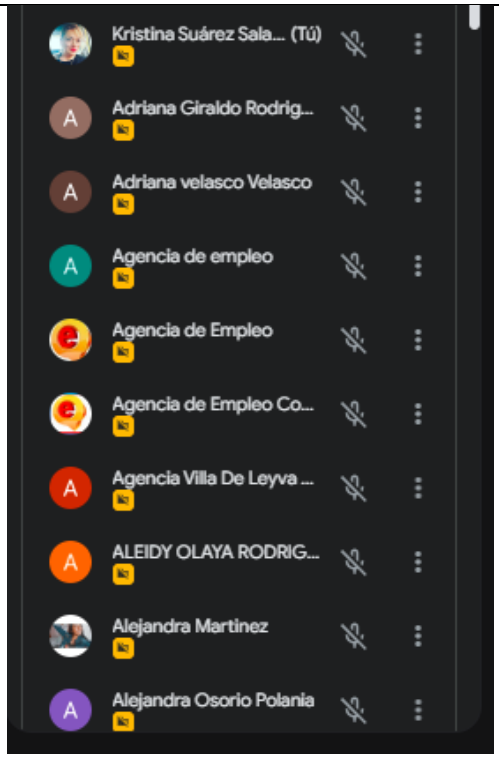

meet.google.com/fqv-nqif-cwi?authuser=0
Leidy Johana Casallas Loza (Presentando y anotando)
Impactos deseados
✓ Acceso mejorado a servicios de gestión y colocación.
✓ Oportunidades de empleo formal equitativas.
✓ Servicios adaptados pertinentes, oportunos, inclusivos y de alta calidad, ajustándose al contexto territorial y poblacional.
✓ Paradigmas de gestión del talento humano transformados hacia ambientes laborales diversos, equitativos e inclusivos.
✓ Actores que trabajan articulados en el marco del ecosistema de empleo y empleabilidad
Personas
Colaboradores 320
9:15 | Plan de Capacitaciones SPE | Sesión: 15 de abril de 2...
Explorador de archivos
Word
Meet - Plan de Capacita
9:15 a. m.
15/04/2026


meet.google.com/fqv-nqif-cwi?authuser=0
Leidy Johana Casallas Loza (Presentando y anotando)
COMPRENDER
DECISIONES
CONSOLIDAR
UN MERCADO LABORAL
INCLUSIVO Y
EQUITATIVO
ENFOQUE TERRITORIAL
ENFOQUE DIFERENCIAL
ENFOQUE DE DERECHOS
CERRAR BRECHAS
SNEYTHER NUÑEZ CRUZ
Diana Carolina Riaño Suarez
Valentina Du...
MARIA EUGE...
327 más
Kristina Suár...
9:18 | Plan de Capacitaciones SPE | Sesión: 15 de abril de 2...
miércoles, 15 de abril de 2026
mié 9:18 a. m. (Hora local)
Explorador de archivos
Word
Meet - Plan de Capacita
9:18 a. m.
15/04/2026


Trabajo
LEY 2466 DE 2025 – REFORMA LABORAL
Artículo 15. Obligaciones especiales del Empleador.
17. Las empresas que cuenten con hasta 500 trabajadores deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos dos (2) trabajadores con discapacidad por cada 100 trabajadores. A partir de 501 trabajadores en adelante, deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos un (1) trabajador con discapacidad adicional por cada tramo de 100 trabajadores. Las personas con discapacidad deberán contar con la certificación expedida conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
www.mintrabajo.gov.co
Samira Reales
Valentina Duque Medina
Bolsa de Empleo Universid...
Leidy Johana Casallas Loza
Natalia Florez Gomez
341 más
Kristina Suárez Salazar

A


Valentina Duque Medina
Elvyross Ashton Cabrera
Arnold Samur Torres
Dennis Paredes
Andrea Castillo
Sornory Guevara Mejia
Fernanda herazo
157 más
Kristina Suárez Salazar
Personas
Colaboradores 165
Kristina Suárez Sala... (Tú)
Adriana Giraldo Rodrig...
Adriana velasco Velasco
Agencia de empleo
Agencia de Empleo
Agencia de Empleo Co...
Agencia Villa De Leyva ...


Kristina Suárez Sala... (Tú)
Adriana Giraldo Rodrig...
Adriana velasco Velasco
Agencia de empleo
Agencia de Empleo
Agencia de Empleo Co...
Agencia Villa De Leyva ...
ALEIDY OLAYA RODRIG...
Alejandra Martinez
Alejandra Osorio Polania

1. .